DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO

GOBIERNO DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019

Al Sr. Secretario Judicial
Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.
Su Despacho

Ref.: oficio n° 49494 /2019 s/ juicio:
COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita
La información fue obtenida según busqueda realizada en Indice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

Silvia Patricia Gómez
DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO

LU, 23 SEP 2019 10:38

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

/Adunte oficio nº 3954 diligenciado en (03) fs./

Informó: sg

16 SEP 2019

2753
125

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO: CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

00KGIJSNOJ

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3954

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXPTE. Nº 51/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. Nº 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarroel Nº 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C**..- DGG

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18

126

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

00JBJDIWZG

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3955.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/_____O

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXPTE. Nº 51/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. Nº 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarroel Nº 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- DGG

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CTRO. JUDICIAL CONCEPCION

19

16 SET 2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

00VIVKCLSY

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3952.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/_____O

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA), Expte. Nº: 51/14-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. Nº 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarroel Nº 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- DGG

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

00VCITZXON

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3953.-

SR. JEFE DE LA POLICÍA DE LA
CIUDAD DE AGUILARES PROV. DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXPTE. Nº 51/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo: COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. Nº 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarroel Nº 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Informe
Sentencia

129

POLICIA DE TUCUMAN COMISARIA DE AGUILARES

INFORME AMBIENTAL

En la ciudad de AGUILARES, departamento RIO CHICO, provincia de Tucumán a los....25..... días de..Septiembre... 2019... Siendo la hora...10.55.. El funcionario de la Policía que suscribe, con funciones de encargado/a de expediente en esta dependencia a los efectos legales labra la presente para dejar debidamente documentado la siguiente que con motivo del requerimiento de la autoridad judicial Oficiante a efectos de que se informe sobre: domicilio, medios de vida y persona que tuviere a su cargo.

Collante Sanz Deluelle DNI 29624618

Razón por la cual con la presencia de los testigos:

Tapia Cristian Marcelo DNI 26579640 Dio. Bº Ensita y de Sabitha Micaela DNI 38744314 Dio. San Martin 1629

Que fueron impuestos de la penas de falso testimonio (art. 275 C.P.) y normas del C.P.P. se llego a determinar que el/la ciudadano/a

Collante Sanz Deluelle

Se domicilia en: Diego de Villarroel 255 Aguilares

sus medios de vida son

Dna de casa

Con concepto ideal Bueno Y se determina que tiene a su Cargo las Siguientes personas

Su hijo Alez Jeremias Jones DNI 50815599

No siendo para mas se da por finalizado a la presente, previa lectura y ratificación de su contenido para todos los intervinientes ante mi certifico.

Tapia Cristian Marcelo
26.579.640

38744.314

POLICIA DE TUCUMAN Comisaria De Aguilares

BOHORQUEZ ENZO JAVIER
CABO C/
POLICIA DE TUCUMAN

22

Pide que se resuelva.
Exp. 51/14 I-1 (Incidente de beneficio para litigar sin gastos P/actora)
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª Nom.
JUICIO. COLLANTE SONIA vs. REY ADRIAN s/ Daños.

ANTONIO CLEMENTE DIAZ, en autos por la parte actora, a VS con el mayor respeto digo:

I.- Que, vengo a devolver oficio 3954, 3955 y 3952, todos con sello de recepción de la autoridad oficiada.

II.- Devuelvo oficio 3953 con informe de la policía de Aguilares.

III.- Pido que, previo dictamen del Sr. FISCAL CIVIL, pase a resolver el pedido de beneficio para litigar sin gastos de la actora.

JUSTICIA. -

ANTONIO CLEMENTE DIAZ
ABOGADO - M.P. 944/5114

JU. 26 SEP 2019 10:36
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adjunto oficio Nº 3953 en 01 fs con informe en 01 fs; copias simples de oficios Nº 3954, 3955 y 3952 recepcionados en 01 fs c/u.—

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA).- EXPTE. Nº **51/14-I1**

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2019.-

Agréguese Oficio Nº 3954 y Nº 3953 diligenciados con sus informes y téngase presente.

Agréguese constancias de recepción de los oficios Nº 3959, 3955 y 3954.

Pase el presente al Sr. Agente Fiscal a los efectos de que dictamine sobre la concesión de la franquicia.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 OCT 2019 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

ADRIANA CAROLINA GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Ag Lead

58

132

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1

H20702245509

CAUSA:COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS - Expte. 51/14-I1

En 31 de octubre de 2019 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal , en 01 cuerpo, con 25 fs.

ADRIANA GABRIELA RAMILO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 31 de Octubre de 2019
Siendo hs. 12:20 en 25 fs., adjuntando

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25

JUICIO: **COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos P.P. Actora). EXPTE N°: 51/14-I1 .**

Sr Juez:

Previo a dictaminar, solicito se traiga a la vista el juicio principal . FISCALIA CIVIL, 18 de noviembre de 2019.

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08 /11/2019 paso el presente juicio al Juzgado en lo Civil y Comercial Comun IIa.Nominacion en 26 fs. JGR

GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 08 NOV 2019 11:42
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Agrega los presentes autos en (01) cuerpo de (26) fs.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1
H20702254479

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS EXPTE: 51/14-I1

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2019.-

Con los autos principales solicitados a la vista, vuelvan el presente incidente en vista a Fiscalía Civil a fin de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos peticionado..- JCGP

DRA. MARIA [illegible]
JUEZ
JUZG. CIVIL COM. COM. 1ºNOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 NOV 2019 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

= Comp
fiscal

3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1

H20702260102

CAUSA:COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS - Expte. 51/14-I1

En 20 de noviembre de 2019 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal , en (01) cuerpo, con (28) fs. Se adjunta los autos principales en (01) cuerpo con un total de (105) fs.

ADRIANA CAROLINA GAGILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 20 de Noviembre de 2019
Siendo hs. 12:20 en 28 fs., adjuntando los
autos principales con 105 fs.

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

136

JUICIO: **COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos P.P. Actora) EXPTE Nº C51/14-I1**

Sr. Juez:

Conforme a las constancias de autos; correspondiente a oficios de Ley Nº 6314 con resultados negativos, correspondería hacer lugar al Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado por **SONIA DEL VALLE COLLANTE** no obstante, advierte este Ministerio que el plazo otorgado por S.S., para la obtención del mismo según decreto de fecha 15/02/19, (fs.05) se encuentra vencido. FISCALIA CIVIL, 26 de noviembre de 2019-

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26 /11/2019 paso el presente incidente al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª nom. en un cuerpo con 29 fs. adjuntando los autos principales en un cuerpo con 105 fs..- DOC

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 26 NOV 2019 09:44
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adj. los presentes autos del rubro detallados en el cargo que antecede. -

29

137

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1

H20702265061

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE. Nº **51/14-I1.-**

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2019.-

Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil y pasen los presentes autos a Despacho para resolver el pedido de beneficio para litigar sin gastos.- PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 NOV 2019 / / se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
Resolver
PLSG

96

30

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1
H20702270055

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE. Nº: 51/14-I1.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA N° 621	AÑO 2019

CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE. Nº: 51/14-I1.", y

CONSIDERANDO

Que en autos se presenta a fs. 01, COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. Nº 29.624.618, de Estado Civil soltera, de Profesión estudiante, madre de dos hijos, con domicilio en calle Diego de Villarroel Nº 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.

Conforme constancias de fs. 11, 13, 16, 17 y 22. Acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5º y 6º de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal A FS 29, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO

I- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. Nº 29.624.618, de Estado Civil soltera, de Profesión estudiante, madre de dos hijos, con domicilio en calle Diego de Villarroel Nº 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán quien será representado por el letrado: ANTONIO CLEMENTE DÍAZ, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

II- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.

HÁGASE SABER

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Cédula

En fecha 17/12/18 se confeccionó cédulas No. digital (02)

En fecha 19/12/19 se libró cédulas No. varias

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14
H20702279567

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. Nº **51/14.-**

En el día de la fecha procedo a la acumulación del incidente de Beneficio Para Litigar Sin Gastos P.P la parte Actora - Expte N° 51/14-i1, conforme lo ordenado en el punto II de resolución de fecha 13 de diciembre de 2019. Concepción, 6 de febrero de 2020.-

ADRIANA CAROLINA CABILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

140

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14
H20702257340

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 13 de noviembre de 2019.-

OFICIO N°: 5559.-

SR. DIRECTOR DE LA
OFICINA DE RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE: 51/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado procesal lo permita, la causa penal caratulada: **"REY ADRIÁN GUILLERMO S/LESIONES CULPOSAS (COLLANTE SONIA) - EXPTE. 7768/13"**, la cual tramitó por ante la Fiscalía de Instrucción de la 2° Nominación del Centro Judicial Concepción y fuera archivada en paquete N° 945 (Fiscalia II Concepción).-
DGG

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MA, 19 NOV 2019 10:23
MESA ENTRADA MPFCONCEP

141

Letra.

Pido sentencia.
Exp. 51/14
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2ª Nom.
JUICIO. Collante Sonia vs. Rey Adrian s/ Daños.-

ANTONIO CLEMENTE DIAZ en autos por la actora, a VS con el mayor respeto digo:

Que vengo a acompañar oficios 5559 con sello de recepción de la autoridad oficiada.

Pido sentencia.

JUSTICIA. -

Antonio Clemente Díaz
Abogado MP 944

MA. 10 MAR 2020 09:30

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

|Adj. copia simple de oficio Nº 5559 recepcionado en ||
| (01) fs. -|

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICI
CIV. Y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

142

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14
H20702322219

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. Nº **51/14.-**

CONCEPCION, 11 de marzo de 2020.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio Nº 5559.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 MAR 2020

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN [illegible] GARCIA PINTO
P[illegible] SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

29

143

Fecha: 09/06/20 15:26

jgarciap

PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Constancia de Ingreso de Escrito

COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 51/14

PRESENTADO POR: DIAZ, ANTONIO CLEMENTE - EN: 08/06/2020 08:59 - OTROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14

H20702330363

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 51/14

CONCEPCION, 09 de junio de 2020.-

Téngase presente el domicilio digital denunciado y líbrese el oficio conforme lo peticiona..- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

JUAN C. GARCIA PINTO
PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cop.
Cpsiz
74

145

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14

H20702331896

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. Nº **51/14.-**

Sr. Juez:

Informo a S.S., conforme surge constancias de autos (fs. 107), que la causa penal solicitada: "REY ADRIAN GUILLERMO S/LESIONES CULPOSAS - EXPTE. N° 7768/13", fue traída a la vista, encontrándose la misma reservada. Secretaría, Concepción, 16 de junio de 2020 y presento a Despacho.-

Concepción, 16 de junio de 2020

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuaria. Pasen los autos a Despacho para dictar sentencia.-DGG

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

E: 29/06/20 com.
V: 11/08/20 sentencia

97

Firmado digitalmente por: GARCIA PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 08.08.2023 11:27:18